



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00145871-UNC-ME#FCQ pago hs extras Sosa - Rizza

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, en el sentido se abonen 6 horas extras semanales a la Téc. Pamela de los Ángeles RIZZA y a la Cra. María Eugenia SOSA durante los meses de Marzo y Abril del corriente año con motivo del incremento exponencial de las tareas a realizar en dichos meses y que a la fecha se cuenta con falta de personal por el ascenso de la agente Paula Otaiza.

.CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Secretario General de la Facultad;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 7 y 8 y lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 9;

Lo informado por el Área Económica Financiera en el sentido que se han reservado los fondos para atender dicha erogación a orden 11;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 11 (Once) y 20 (Veinte) horas extras correspondientes al mes de Marzo/22, a la **Cra. María Eugenia SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **25.573,41.- (Pesos Veinticinco Mil Quinientos Setenta y Tres con 41/100).**-

Artículo 2º: Disponer el pago de 10 (Diez) horas y 30 (Treinta) minutos extras correspondientes al mes de Marzo/22, a la **Téc. Pamela de los Ángeles RIZZA (Legajo 44.548)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **20.686,41-(Pesos Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 41/100).**-

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 4º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario - Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM